



INFORMACIÓN ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2021-2022

Estimadas familias:

Durante este curso se va a proceder a la renovación parcial del Consejo Escolar de los centros educativos integrados.

El Consejo Escolar es el órgano colegiado abierto a la participación de la Comunidad Educativa en el que se representa a todos los miembros: familias, AMPA, maestros, personal de administración y servicios y Ayuntamiento.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias (artículo 127 LOMLOE):

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso



escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro. n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

En esta ocasión, toca renovar:

- Sector de profesores: 2 vacantes y 6 suplentes.
- Sector de padres/madres: 2 vacantes y 4 suplentes.
- Sector de Personal de Administración y Servicios: 1 vacante y 1 suplente.
- Sector de padres/madres de alumnos/as (AMPA): designado por AMPA.



Sería recomendable que hubiese representación familiar tanto de la etapa de Infantil como de Primaria. Os animamos a que participéis en este proceso presentando vuestra candidatura como padres-madres del alumnado de este Centro. Para hacerlo, podéis pasar por la Secretaría del Centro a buscar el impreso correspondiente, descargarlo en el enlace que se envía con esta circular o en la web del centro, cumplimentarlo y entregarlo junto con una fotocopia del DNI entre los días 16 y 19 de noviembre, de 9:00 a 16:00 en Secretaría.

El calendario a seguir en el proceso es el siguiente:

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Constitución de la Junta Electoral	
1.1.	Aprobación del Censo y fijación del Calendario Electoral	9 de noviembre de 2021
1.2.	Publicación del Censo y periodo de reclamaciones	Del 10 al 12 de noviembre de 2021
1.3.	Publicación del censo definitivo	15 de noviembre de 2021
2	Plazo de presentación de candidaturas	Del 16 al 19 de noviembre de 2021
2.1.	Publicación de listas provisionales	22 de noviembre de 2021
2.2.	Reclamaciones	23 de noviembre de 2021
2.3.	Publicación de listas definitivas	25 de noviembre de 2021
3	Constitución de la mesa electoral y celebración de elecciones	30 de noviembre de 2021
4	Proclamación de candidatos electos y suplentes	1 de diciembre de 2021
5	Sesión de constitución del Consejo Escolar	2 de diciembre de 2021

Un saludo,

Equipo Directivo CPI Valdespartera III